

Clarke, Modet & Co.

COLOMBIA

E-MAIL: clarkemodet@clarkemodet.com
SANTAFÉ DE BOGOTÁ, A.A. 923

SUPERINDUSTRIA Y COMERCIO

Radicación: 00076964 02000003
Fecha (UND): 2001-04-05 16:35:48

Folios: 5

Trámite: 002 PATENTES D I REGISTRO 444 REPUESTO
Dependencia: 2020 DIVISION DE NUEVAS CREACIONES

SEÑORES
DIVISION DE NUEVAS CREACIONES
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
E. S. D.

COD:01

RE.: EXPEDIENTE N° 00076964
TITULO: SURFACTANTES POLIMÉRICOS
SOLICITANTE: IMPERIAL CHEMICAL INDUSTRIES PLC
FECHA SOLICITUD: OCTUBRE 10 DE 2.000

ASUNTO: CONTESTACIÓN REQUERIMIENTO

DILIA RODRIGUEZ D'ALEMAN, en mi condición de apoderada de la sociedad solicitante, por el presente escrito doy respuesta a su Auto notificado por estado de 22 de Febrero de 2.001 que vence 23 de Abril de 2.001, presentando los siguientes documentos:

- Documento de cesión del derecho a la patente otorgado por los inventores al solicitante, y su traducción, debidamente legalizados.
- La copia certificada de las prioridades junto con sus traducciones fueron presentadas el Noviembre 20, 2000, estando dentro del término de 3 meses que exige el Convenio de París.

En el evento que resultara alguna discrepancia de carácter técnico, manifiesto expresamente que el solicitante mantiene interés en la solicitud por lo que quedo a disposición de atender a las observaciones formales y técnicas que su Despacho requiera antes o durante el examen de fondo, evitando el archivo de la solicitud.

Ya que la solicitud cumple con todos los requisitos, atentamente solicito se disponga por quien corresponda la publicación de la solicitud en la Gaceta de Propiedad Industrial.

Señor Jefe,


DILIA RODRIGUEZ D'ALEMAN
CCR/srr
P-326

121
123

TRADUCCIÓN OFICIAL No. 01/ 080 de un documento escrito en inglés, el cual para su identificación se sella con el sello del traductor al tiempo con la presente. Esta traducción ha sido preparada por Juan Pablo Piedrahita Aguilera, Traductor e Intérprete Oficial debidamente reconocido de conformidad con el Certificado de Idoneidad Profesional No. 0045 expedido por la Universidad Nacional de Colombia.

Se traducen un documento de Cesión de la compañía IMPERIAL CHEMICAL INDUSTRIES PLC., escrito en inglés.

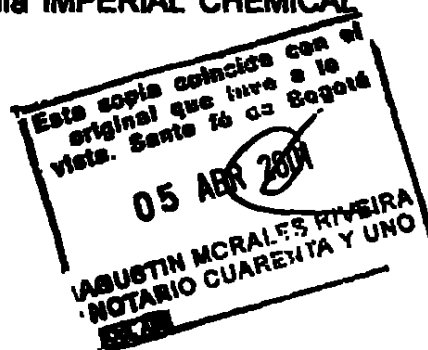
CESION

Los suscritos

Trevor Graham BLEASE, Neil Michael CARPENTER

con domicilio en 5 Abbey Close, Stockton on Tees, Cleveland TS19 7SP, Reino Unido, Zonnedallan 27, 1930 Zaventem, Bélgica, por el presente declaran bajo juramento ser los únicos y verdaderos Inventores de Surfactantes Poliméricos y declaran asimismo que ceden y transfieren, sin reserva ni limitación a favor de IMPERIAL CHEMICAL INDUSTRIES PLC, una sociedad constituida y existente bajo las leyes del Reino Unido, domiciliada en Imperial Chemical House, Millbank, Londres, SW1P 3JF, Reino Unido, todos los derechos inherentes a dicha invención y que la sociedad mencionada por el presente queda facultada para solicitar, en su nombre, la patente correspondiente en la República de Colombia.

(Firmado) ilegible



01/080
TRADUCCION OFICIAL No. 01/080
JUAN PABLO PIEDRAHITA AGUILERA
TRADUCTOR E INTERPRETE OFICIAL
C. IDONEIDAD 045
UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA

122 5
124

Trevor Graham BLEASE

(Firmado) legible

Neil Michael CARPENTER

Yo, Notario Público, certifico que el 28 de Septiembre de 2000, comparecieron personalmente ante mí Trevor Graham BLEASE y Neil Michael CARPENTER a quienes conozco y quien se que tienen la facultad legal y quienes reconocieron las firmas que aparecen en el instrumento anterior ratificándolas.

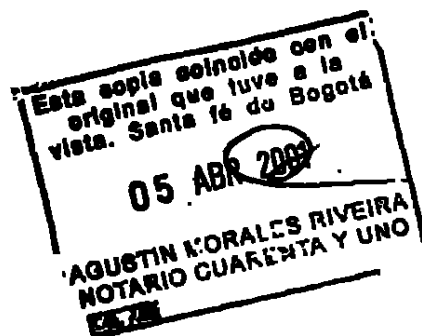
Doy Fe.

F J Pacey - Notario Público (Firmado)

Firmado en: Middlesbrough, Cleveland, Inglaterra

Con Fecha: Septiembre 28, 2000.

(Sello Notarial Redondo de Oblea en Relieve)

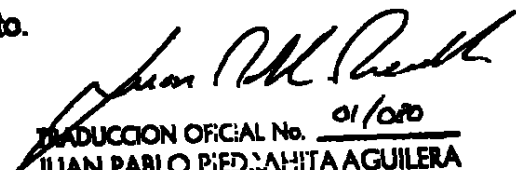


En Español, autenticación de la firma del Notario por el Consulado General de Colombia en Londres No. 01805-09 de Septiembre 29, 2000. Pagados el Impuesto de Timbre y Derechos Consulares por US\$ 22.00.

Legalización de las firma anterior del Cónsul por el Jefe de Legalizaciones del Ministerio de Relaciones Exteriores, No. 416082 de Marzo 7 de 2001.

ES TRADUCCIÓN FIEL Y COMPLETA de la cual se deja copia en los archivos de esta oficina para su confrontación y a la cual me remito.

Bogotá, Marzo 12 de 2001.


TRADUCCION OFICIAL No. 01/000
JUAN PABLO PIEDRAHITA AGUILERA
TRADUCCION E INTERPRETE OFICIAL
C. IDONEIDAD 045
UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA

NO SE ASUME
RESPONSABILIDAD DEL TEXTO

2001 APR -5 A 9:06

1813
JEFE DE LEGALIZACIONES
SECRETARIA DE BOGOTA D.C.

MINISTERIO DE RELACIONES
EXTERIORES

123285

San Pedro de
CUI: FICHA APARECE EN EL
DOCUMENTO DESEMPLEA
LAS FUNCIONES INDICADAS

05 ABR 2001
AGUSTIN MORALES RIVERA
NOTARIO CUARENTA Y UNO
Esta copia coincide con el
original que tuvo a la
vista. Santa Fe de Bogota

The undersigned
Trevor Graham BLEASE
Neil Michael CARPENTER

abajo firmado

02326 A
123
125

domiciled in
5 Abbey Close, Stockton on Tees, Cleveland TS19 7SP, United Kingdom
Zonnedallan 27, 1930 Zaventem, Belgium

domiciliado en

hereby state under oath to be the sole and true inventor of
Polymeric Surfactants

decla bajo juramento ser único y verdadero inventor de

state as well that assign, without reservations or limitation, in
favour of
IMPERIAL CHEMICAL INDUSTRIES PLC

Declar asimismo que ced y transf sin reavars ni
limitación, a favor de la sociedad

a corporation organised and existing under the laws of
United Kingdom

organizada y existente de conformidad con las leyes de

domiciled in
Imperial Chemical House, Millbank, London, SW1P 3JF, United Kingdom

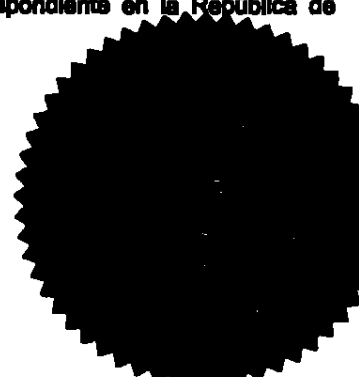
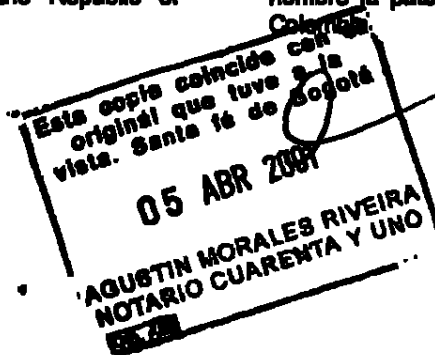
domiciliada en

all rights inherent to said invention, and that the above
mentioned corporation hereby is enabled to apply, in its
name, for the corresponding patent in the Republic of
Colombia

todos los derechos inherentes a dicha invención y que la
citada sociedad queda facultada para solicitar en su
nombre la patente correspondiente en la República de
Colombia

Trevor Blease
Trevor Graham BLEASE

Neil Michael CARPENTER



I, A Notary Public, certify that on the 28th of September 2000 before me personally
appeared Trevor Graham Blease and Neil Michael Carpenter to me known and known to me
to be of legal capacity and acknowledged their signature appearing on the foregoing
instrument and ratified the same.

I attest.

F J Pacey - Notary Public

Signed in : Middlesbrough, Cleveland, England
Dated on : 28th September 2000

Muzo 14

TRADUCCION OFICIAL No. 01/080
JUAN PABLO FIEDMANITA AGUILERA
TRADUCTOR E INTERPRETE OFICIAL
C. IDONEIDAD 045
UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA

TRANSMISION 01/080

CONSULADO GENERAL DE COLOMBIA
LONDRES

124 ⁵
26

AUTENTICACION N° 01805-09

EL CONSUL DE COLOMBIA DE FE DE
QUE JOHN PACEY

EJERCE EN LA FECHA LAS FUNCIONES
DE NOTARIO PUBLICO

Y QUE SU FIRMA Y SELLOS SON LOS
QUE ACOSTUMBRA EN SUS ACTOS
OFICIALES

LONDRES 29 SEP 2000 PAGADO IMPUESTO
DERECHOS: US\$ 22= DE TIMBRE

[Signature]
ANA GEORGINA CHARRY
Primer Consul

NO SE ASUME
RESPONSABILIDAD DEL TEXTO
2001 MAR -7 A 8 11:00

JEFE DE LEGALIZACIONES
SANTAFE DE BOGOTA D.C.



[Signature]
MINISTERIO DE RELACIONES
EXTERIORES
416062

CUYA FIRMA APARECE EN EL
DOCUMENTO DESEMPEÑA
LAS FUNCIONES INDICADAS

[Signature]
01/09/00

Traducción Oficial No. 01/09/00
JUAN PABLO PÉREZ AGUILERA
TRADUCCION OFICIAL
C. DON. LIDIA AGUILERA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA
05 ABR 2001
Esta copia coincide con el original que tuve a la vista. Santa Fe de Bogotá
GUSTAVO RIVERA
CUARENTA Y UNO

2do. EXAMEN DE FORMA PATENTE DE INVENCION

Folio ~~127~~

Radicación No ~~00-76964~~

Concepto Técnico No ~~1544~~ Clasificación Internacional de Patentes: ~~C 11 D 1/28, 1/10~~

Practicado el examen de acuerdo a lo establecido en el Art. 38 de la Decisión 486 se determinó que esta solicitud de Patente de Invención:

- | | |
|--|--|
| SI ☒] NO ☐] | Contiene un resumen de la invención (Art.26-e). |
| SI ☒] NO ☐] | Contiene el título o nombre de la invención (Art.27-d). |
| SI ☒] NO ☐] | Contiene la descripción de la invención (Art.26-b). |
| SI ☐] NO ☐] | NO ES APLICABLE ☒ Contiene los dibujos necesarios para comprender la invención (Art.26-d) |
| SI ☒] NO ☐] | Contiene una o más reivindicaciones. (Art.26-c). |
| SI ☐] NO ☒] | NO ES APLICABLE ☐ Han sido desarrollados los productos y/o procedimientos a partir de recursos genéticos o de sus productos derivados de los que cualquiera de los Países Miembros es país de origen. (Art. 26- h). |
| SI ☐] NO ☒] | NO ES APLICABLE ☐ Los productos y/o procedimientos han sido obtenidos o desarrollados a partir de los conocimientos tradicionales de las comunidades indígenas, afroamericanas, o locales de los países miembros, de acuerdo a lo establecido en la Decisión 391 y sus modificaciones y reglamentaciones vigentes.(Art.26-i). |
| SI ☐] NO ☒] | La invención se refiere a un producto relativo a un material biológico. (Art.26-J). |
| SI ☒] NO ☐] | NO ES APLICABLE ☐ La prioridad coincide con la materia reivindicada. |
| SI ☒] NO ☐] | CUMPLE LOS REQUISITOS TÉCNICOS |

OBSERVACIONES Y OTROS:

EXAMINADOR TÉCNICO
202043

Bogotá D. C., 2002-08-06

Folio-126

2020
Bogotá D.C.

Doctora
DELIA MARÍA RODRÍGUEZ D'ALEMAN
Apoderada

REFERENCIA:	Radicación No.	00-76964
	Trámite	002
	Evento	001
	Actuación	416
	Oficio No.	1544
	Folios	001

Teniendo en cuenta que la solicitud de privilegio de patente que se tramita bajo el expediente indicado en la referencia, reúne los requisitos de forma establecidos en los artículos 26 y 27 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, y en las demás disposiciones vigentes sobre la materia, se envía el extracto de la solicitud a la Oficina de Comunicaciones para efecto de su publicación en la Gaceta de Propiedad Industrial, conforme lo establece el artículo 40 de la misma Decisión.

Cúmplase

Dado en Bogotá D.C., a los

16 AGO. 2002

ALIX CARMENZA CÉSPEDES DE VERGEL
Jefe de la División de Nuevas Creaciones

Bogotá, DC, Julio-2003. El extracto de esta solicitud fue publicado en el número 523 de la Gaceta de Propiedad Industrial, de fecha 27-12-2002. El término hábil señalado por la ley expiró el 26-03-2003 y SI NO X

B